



## Consejo Económico y Social

Distr.  
LIMITADA

E/ICEF/1996/P/L.28/Add.1  
5 de julio de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA  
Junta Ejecutiva  
Tercer período ordinario de sesiones de 1996  
16 a 19 de septiembre de 1996  
Tema 3 del programa provisional\*

ADOPCIÓN DE MEDIDAS

### RECOMENDACIONES SOBRE LOS PROGRAMAS POR PAÍSES\*\*

#### Malasia

#### Adición

#### RESUMEN

En la presente adición a la Nota del país presentada a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones, en enero de 1996, figura la recomendación final para el programa del país, que se somete a consideración de la Junta para su aprobación.

En este documento figura una recomendación sobre la financiación del programa de Malasia que tiene un nivel anual de planificación de 1.000.000 de dólares o menos. La Directora Ejecutiva recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe un importe de 3.000.000 dólares con cargo a recursos generales, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y un importe de 850.000 dólares en fondos suplementarios, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones con fines concretos, para el período 1997 a 2001.

\* E/ICEF/1996/18.

\*\* En la Nota del país se proporcionaban únicamente estimaciones de cifras indicativas para el programa de cooperación. Las cifras que figuran en la presente adición son definitivas y en su cálculo se han tenido en cuenta los saldos no utilizados al final de 1995 para el programa de cooperación. Esas cifras figurarán en el "Resumen de las recomendaciones respecto de programas financiados con cargo a recursos generales y con financiación complementaria, 1996" (E/ICEF/1996/P/L.43/Add.2).



hace decenios en las zonas rurales y en las zonas urbanas. Además, todas las comunidades rurales poseen una enfermera comunitaria residente que constituye la base del sistema de atención primaria de la salud. A las organizaciones no gubernamentales y al sector privado se les considera como entidades que pueden ser de importancia para apoyar los esfuerzos de desarrollo social.

4. El Séptimo Plan del Gobierno consagra casi el 20% de su consignación total a los programas del sector social, lo que representa un incremento de la tercera parte con relación al período anterior 1/. También es digno de mención el establecimiento de un Comité Ministerial, bajo la presidencia del Viceprimer Ministro, encargado de formular estrategias para el sector social. La secretaría de este Comité la proporciona el Ministerio de Unidad Nacional y Desarrollo Social, que es el Ministerio encargado de los programas gubernamentales para la infancia.

#### COOPERACIÓN PARA EL PROGRAMA, 1994-1996

5. En vista de lo conseguido por Malasia y de su nivel de desarrollo, la contribución del UNICEF, en términos financieros, ha sido modesta, lo que no quiere decir que no haya tenido repercusiones. El actual programa de cooperación ha ayudado a reforzar la capacidad nacional de concentrarse en programas para la consecución de los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, el Programa de Acción Nacional y la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Esos programas se han esforzado en conseguir una cobertura universal, concentrándose en los grupos desfavorecidos. Los estudios sobre el desarrollo de la primera infancia y los niños maltratados, así como una encuesta que indica la existencia de un problema de salud pública a causa de los trastornos por carencia de yodo, han influido en políticas y programas. El UNICEF apoyó también la capacitación de funcionarios de bienestar de la infancia para hacer frente a los casos de malos tratos y desamparo, a capacitación de las parteras tradicionales en Sabah y Sarawak, y métodos innovadores para reducir la mortalidad derivada de la maternidad.

#### Lecciones obtenidas

6. Malasia posee la capacidad necesaria para mantener y ampliar los logros obtenidos en materia de prestación de servicios básicos, pero nuevos problemas hacen indispensable la participación de la comunidad. El UNICEF puede desempeñar un papel importante en el fortalecimiento de los vínculos entre las entidades gubernamentales y entre los grupos gubernamentales y no gubernamentales.

7. El apoyo profesional sumamente eficaz del UNICEF ha fortalecido las actividades encaminadas a compartir e intercambiar experiencias y conceptos en esferas normativas relacionadas con la infancia y con otros aspectos sociales. La cooperación ha ayudado a colocar a la familia y el niño de Malasia en el

---

1/ Aunque en la actualidad no se puede determinar con precisión qué proporción de esta suma va a parar a sectores prioritarios o sociales básicos como la atención primaria de la salud y educación básica, se cree que la proporción es relativamente elevada.

centro del desarrollo social nacional mediante la ampliación de las redes de apoyo entre las comunidades, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, los medios de difusión y la comunidad académica. Este establecimiento de redes institucionales forma parte de la estrategia de desarrollo de Malasia, que debería facilitar aún más el cumplimiento y la supervisión de la Convención sobre los Derechos del Niño,

## COOPERACIÓN RECOMENDADA PARA EL PROGRAMA, 1997-2000

Gastos anuales estimados

(Miles de dólares EE.UU.)

	<u>1997</u>	<u>1998</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>Total</u>
<u>Recursos generales</u>					
Supervivencia infantil	70	60	60	60	240
Desarrollo infantil	140	100	160	100	500
Protección infantil	100	100	86	114	400
Participación infantil	65	70	55	60	250
Promoción y movilización social	50	58	42	50	200
Supervisión, evaluación y análisis de políticas	60	50	40	55	205
Apoyo al programa	<u>265</u>	<u>312</u>	<u>307</u>	<u>321</u>	<u>1.205</u>
Total parcial	<u>750</u>	<u>750</u>	<u>750</u>	<u>750</u>	<u>3.000</u>
<u>Fondos suplementarios</u>					
Supervivencia infantil	20	30	40	40	130
Desarrollo infantil	40	50	60	60	210
Protección infantil	30	40	50	50	170
Participación infantil	20	30	40	40	130
Promoción y movilización social	20	25	30	30	105
Supervisión, evaluación y análisis de políticas	<u>30</u>	<u>25</u>	<u>30</u>	<u>30</u>	<u>105</u>
Total parcial	<u>150</u>	<u>200</u>	<u>250</u>	<u>250</u>	<u>850</u>
Total	<u>900</u>	<u>950</u>	<u>1.000</u>	<u>1.000</u>	<u>3.850</u>

## COOPERACIÓN PROPUESTA PARA EL PROGRAMA, 1997-2000

8. El programa propuesto de Malasia/UNICEF se basa en el análisis de la situación y en la estrategia programática. Las actividades preparatorias incluyen un Foro Nacional Consultivo sobre la Atención de los Niños en Malasia en 1995 y en 1996 una reunión de 400 participantes de organizaciones no gubernamentales y del Gobierno en calidad de seguimiento de la Plataforma de Acción para la Mujer, de Beijing. También se han sostenido conversaciones con representantes de los países miembros de la Junta Ejecutiva del UNICEF que

/...

residen en Malasia, y con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.

9. Las prioridades del Séptimo Plan de Malasia incluyen el equilibrio del crecimiento económico con una mayor equidad y calidad de la vida como base de un progreso estable y sostenible hacia una sociedad que se preocupa por el bienestar de sus miembros, según se prevé en la perspectiva de planificación nacional denominada "Visión 2020".

10. Los objetivos de la cooperación del UNICEF están en consonancia con las prioridades fijadas en el Séptimo Plan de Malasia: a) promover la consecución de los objetivos para el año 2000; b) ayudar a poner en práctica y supervisar el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño; y c) explorar las oportunidades de que Malasia contribuya a los esfuerzos efectuados en favor del niño en otros países en desarrollo.

11. En el contexto de Malasia, por equidad se entiende el acceso universal a los beneficios sociales y a las principales actividades económicas. La combinación de las actividades preescolares del sector público y del sector privado se espera que llegue a ser casi universal. Para las comunidades rurales que no consiguen alcanzar los niveles nacionales de progreso económico y social, se proyecta efectuar importantes inversiones sociales para mejorar las capacidades individuales entre niños, jóvenes y mujeres. Los esfuerzos del desarrollo comunitario combinarán el acceso a las prestaciones sociales, con apoyo a la generación de ingresos, e incluirán la participación de organizaciones de base comunitaria. O sea que la principal estrategia para la cooperación del UNICEF consistirá en apoyar la creación de capacidades para la acción comunitaria y en ayudar a desarrollar más las redes institucionales en apoyo de la acción comunitaria.

12. La estrategia en materia de acción comunitaria se basa en el principio de que las soluciones de muchos problemas exigen que cambien las actitudes y la conducta de la gente. La desnutrición infantil moderada, por ejemplo, se debe probablemente a no haberse prestado atención adecuada al niño joven, junto a prácticas de alimentación cuya solución requeriría educación y comunicación en materia de atención infantil para las familias en situación de riesgo.

13. A efectos de desarrollo normativo y para ayudar a Malasia a contribuir a los esfuerzos de desarrollo de la infancia en otros países, se promoverá el proceso de análisis de documentación y difusión de experiencia programática y resultados de los programas. En vista de la participación estratégica del sector privado y las organizaciones no gubernamentales, combinada con el interés prestado a los niños y a la familia, la experiencia de Malasia de aumento de la equidad y la calidad de la vida podría contribuir al éxito de esfuerzos similares en otros países.

#### Supervivencia infantil

14. El objetivo consiste en reforzar los esfuerzos gubernamentales y comunitarios para reducir más las tasas de mortalidad por infección aguda de las vías respiratorias y la mortalidad derivada de la maternidad. Se elaborarán

métodos a base de una mayor participación con miras a fomentar los conocimientos, la comprensión y la motivación entre comunidades, a fin de conseguir que las comunidades adopten decisiones acerca de sus planes de acción. El UNICEF prestará asistencia técnica para desarrollar métodos de comunicación que ayuden a los progenitores a reconocer los síntomas de neumonía y otras formas de infección aguda de las vías respiratorias lo antes posible en cuanto se manifiesten, y para conseguir la mentalización de los progenitores acerca de la necesidad de recurrir rápidamente a los servicios médicos. Otras actividades conexas procurarán movilizar a las comunidades y conseguir que el recurso a servicios médicos intervenga antes en el caso de las mujeres embarazadas que se enfrentan con un parto peligroso. En Sabah y Sarawak se desarrollarán actividades con miras a mejorar los vínculos entre las parteras tradicionales y el sistema de intervención de los servicios médicos.

15. Se iniciarán actividades junto con el Ministerio de Salud y otras entidades gubernamentales y no gubernamentales, con inclusión de cooperativas rurales, el Ministerio de Desarrollo Rural y el Ministerio de Unidad Nacional y Desarrollo Social.

#### Desarrollo infantil

16. Los objetivos de estas actividades consisten en fomentar la mejora de la calidad de los servicios de los sectores público y privado en materia de atención infantil; la expansión y la mejora de la calidad de la cobertura preescolar de los sectores público y privado; y la reducción de la desnutrición.

17. El programa Desarrollo de la Primera Infancia es un programa gubernamental que abarca la atención infantil y los centros preescolares. También se apoyarán las actividades en el sector privado. La asistencia técnica para la capacitación de los encargados del bienestar infantil y los maestros preescolares rurales tiende a establecer enfoques apropiados de base comunitaria. El UNICEF apoyará también los esfuerzos de comunicación de los gobiernos para reforzar la comprensión pública de la importancia del desarrollo de la primera infancia.

18. Para apoyar los esfuerzos del Gobierno encaminados a eliminar los casos de desnutrición moderada, se prestará apoyo a un estudio de participación en el plano nacional acerca de las prácticas de atención infantil y de las aptitudes de los progenitores. Los resultados del estudio ayudarán a desarrollar una política de desarrollo de la primera infancia y mejores políticas en materia de nutrición y educación preescolar. Se recabará asistencia metodológica para confeccionar modelos de capacitación para reforzar el cuidado y la atención de los niños en el plano comunitario y para los profesores preescolares, particularmente en zonas rurales. El apoyo en materia de comunicación mejorará las aptitudes de los progenitores mediante contactos interpersonales y materiales de información. Se prestará apoyo a las actividades de desarrollo con cargo a recursos generales en todas las esferas mencionadas, apoyo que se podrá extender mediante la utilización de fondos suplementarios.

19. El programa entraña colaboración entre organismos. El papel del Ministerio de Unidad Nacional y Desarrollo Social es fundamental, pues dicho Ministerio se encarga de la coordinación general de la labor relacionada con el desarrollo de la primera infancia. El Ministerio de Desarrollo Rural, con inclusión de su

nuevo Instituto de Capacitación para el Desarrollo Rural, tiene obligaciones concretas en materia de atención infantil y servicios preescolares para zonas rurales. El Ministerio de Salud Pública coordinará el estudio nacional sobre atención infantil y prácticas de los progenitores. El UNICEF seguirá trabajando en estrecha colaboración con el Ministerio de Educación acerca de las cuestiones de carácter preescolar. Organizaciones no gubernamentales como el Consejo Nacional para el Bienestar Infantil y el Consejo Nacional de Organizaciones Femeninas, además de diversas facultades universitarias, participarán asimismo.

#### Protección infantil

20. El objetivo de este programa consiste en promover el desarrollo del Plan Nacional de Acción por lo que se refiere a los niños maltratados, explotados y desamparados como parte de los esfuerzos de Malasia encaminados a poner en práctica la Convención.

21. De conformidad con el Plan Nacional de Acción la acción comunitaria será la estrategia fundamental para abordar los problemas de protección, ya que la mayor parte de dichos problemas se manifiestan en el hogar o cerca de él. El UNICEF proporcionará asistencia técnica para reforzar las capacidades del sistema de protección y bienestar infantil, desde el plano nacional hasta el plano de los subdistritos. Las actividades de comunicación incrementarán la comprensión y la participación de la comunidad, así como la obtención de aptitudes entre los progenitores, en materia de prevención y de rehabilitación. Además, el UNICEF apoyará un examen del sistema de protección infantil con miras a mejorar la coordinación entre organizaciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales.

22. El UNICEF ayudará a elaborar módulos que extiendan la actual capacitación en materia de protección infantil a los planos estatal, de distrito y de subdistrito, y prestará apoyo a la capacitación en materia de comunicaciones para incrementar el número de equipos de protección infantil, compuestos por funcionarios, voluntarios y miembros de las organizaciones no gubernamentales. Se difundirán normas sencillas que las comunidades puedan utilizar para descubrir los casos de niños maltratados y desamparados lo antes posible. El UNICEF apoyará el desarrollo de aptitudes en materia de solución de controversias entre los niños que van a la escuela y los grupos comunitarios, así como un estudio del sistema de justicia de menores que va a efectuar el Departamento de Bienestar, en cooperación con el Ministerio del Interior y la Facultad de Derecho de la Universidad de Malasia. Se prestará apoyo a estas actividades de desarrollo con cargo a los recursos generales, y se utilizarán fondos complementarios para ampliar las actividades de protección infantil de base comunitaria.

23. El Departamento de Bienestar Social, del Ministerio de Unidad Nacional y Desarrollo Social, es el principal asociado en las actividades de capacitación de funcionarios de bienestar social; el Instituto de Capacitación para el Desarrollo Rural se encarga del personal de desarrollo comunitario, y el Ministerio de Educación es responsable del personal docente. Algunas organizaciones no gubernamentales que trabajan en la esfera de la protección infantil coparticiparán en las actividades de los medios de difusión. La responsabilidad general de la supervisión del Plan Nacional de Acción recae en

el Ministerio de Unidad Nacional y Desarrollo Social, que se ocupará también de la coordinación de los programas.

#### Participación infantil

24. El objetivo consiste en ayudar a los jóvenes a adquirir aptitudes decisorias apropiadas al mismo tiempo que fomentan la confianza en sí mismos y la responsabilidad por sus propios actos. El UNICEF apoyará investigaciones operacionales encaminadas a fortalecer la gestión del sector público de las 9.000 organizaciones juveniles de Malasia, lo que ayudará a mejorar la calidad de la participación de los 1.800.000 jóvenes que forman parte de esas organizaciones. El UNICEF proporcionará asistencia técnica en materia de educación para el desarrollo y comunicación con el programa a fin de fortalecer las capacidades, incluidas las capacidades empresariales y de liderazgo de los jóvenes. La experiencia adquirida con esas actividades de desarrollo juvenil se utilizará para la elaboración de normas de política.

25. El UNICEF ayudará al Ministerio de la Juventud y los Deportes a analizar las cuestiones programáticas con que se enfrentan las organizaciones juveniles. En el análisis participarán funcionarios de distrito de dichas organizaciones. Esta labor de investigación procurará determinar enfoques y modelos multiétnicos, con inclusión de los que sean apropiados para las vecindades urbanas densamente pobladas. El UNICEF apoyará también el desarrollo de programas de vida sana para los jóvenes, por conducto de los centros escolares y las organizaciones juveniles, a fin de evitar el aislamiento social. Las estrategias de comunicación involucrarán a los jóvenes en la búsqueda de soluciones para los problemas que se identifiquen. La asistencia prestada para la expansión del empleo de la educación para el desarrollo será de gran utilidad para este proceso en las escuelas.

26. El Ministerio de la Juventud y de los Deportes, el Ministerio de Desarrollo Rural, el Ministerio de Educación y las organizaciones no gubernamentales participarán en esas actividades. Las actividades fundamentales se financiarán con cargo a los recursos generales, utilizándose los fondos suplementarios para las actividades que han de ser objeto de expansión, especialmente en las esferas de la educación y la comunicación.

#### Movilización social y promoción

27. El UNICEF colaborará con el Consejo de Malasia para el Bienestar Infantil, que representa a 32 organizaciones infantiles, para ampliar y mejorar el conocimiento público de los derechos del niño. Se prestará apoyo al comité multisectorial que, en el marco del Ministerio de Unidad Nacional y Desarrollo Social, informará acerca de la Convención en 1997. El UNICEF prestará ayuda para la elaboración de un informe anual sobre la situación de la infancia en Malasia, a fin de facilitar la supervisión, el diálogo normativo y la información pública. Con las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, el UNICEF prestará apoyo al Gobierno para que amplíe la duración del Plan Nacional de Acción y lo formule de nuevo, hasta el año 2020. El UNICEF ayudará también a establecer un centro de documentación sobre la infancia de Malasia.

### Supervisión, evaluación y análisis de la política social

28. El UNICEF seguirá prestando apoyo al grupo entre organismos establecido para supervisar la ejecución del Plan Nacional de Acción y los objetivos para el decenio, de la siguiente manera: a) actualizando los datos sobre los objetivos en materia de supervivencia; b) elaborando encuestas a base de indicadores múltiples en materia de nutrición infantil, utilización de la terapia de rehidratación oral y trastornos por carencia de yodo; y c) determinar indicadores para la protección infantil, el desarrollo infantil y las actividades de participación infantil. Esas actividades ayudarán también al Gobierno a vigilar la situación en materia de derechos del niño.

29. El UNICEF y el Gobierno cooperarán en el análisis de la política social y de las experiencias programáticas que se puedan utilizar en programas en favor de la infancia en otros países. Estas actividades incluirán el análisis de expertos y la documentación de la experiencia en materia de cooperación programática a fin de mejorar el diálogo entre el Gobierno y el UNICEF sobre las políticas que afectan a los niños, y para promover el intercambio de experiencia de Malasia sobre iniciativas para niños con otros países dentro de la región y fuera de ella. Por ejemplo, las lecciones extraídas de la experiencia programática de Malasia se compartirán en consultas regionales. Cuando proceda, esas experiencias y esos análisis se podrán publicar en revistas técnicas o se podrán adaptar para beneficio de un público más amplio. El examen de mitad de período reseñará las opciones de cooperación más allá del año 2000.

### Colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas

30. Todos los meses han reunión de coordinación con las Naciones Unidas para el intercambio de información y la elaboración de estrategias comunes. También hay reuniones con finalidades más concretas, como por ejemplo el VIH/SIDA, la igualdad de los géneros y la cuestión de las niñas, reuniones en las que se invita al Gobierno a que presente exposiciones por escrito y a que participe en los debates. Estos arreglos de trabajo continuarán, para beneficio del programa propuesto.

### Movilización de recursos

31. La venta de tarjetas de felicitación y productos conexos en Malasia es una fuente prevista de financiación complementaria, y se está estudiando la posibilidad de solicitar fondos del sector privado.

### Gestión de los programas

32. La Dependencia de Planificación Económica del Gabinete de la Oficina del Primer Ministro colaboración con el UNICEF en la planificación del programa del país, con ayuda de ministerios sectoriales que se ocupan de la puesta en práctica de los proyectos. El UNICEF tiene una oficina en Malasia, con cuatro funcionarios. La asignación para apoyo a los programas correspondiente al programa de este país sufraga los gastos en concepto de personal y locales. Un oficial superior del programa se encarga de la labor de promoción, planificación y ejecución del programa, así como del enlace institucional con la oficina regional del UNICEF. Un empleado de servicios generales ayuda en la labor de promoción y comunicación con redes institucionales, y desarrolla funciones administrativas y financieras. Hay un oficinista y un chófer.

## CUADRO

## RELACION DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA CON LOS GASTOS DE PERSONAL

PAÍS : MALASIA  
PROGRAMA: 1997-2000

SECTORES/ESFERAS DEL PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA (En miles de dólares EE.UU.)				PUESTOS a/										GASTOS DE PERSONAL b/ (En miles de dólares EE.UU.)			
	RG	FSD	NFS	TOTAL	D2/L7	D1/L6	P/L5	P/L4	P/L3	P/L2	PI	PN	SG	TOTAL	PI	LOCAL	TOTAL	
RECURSOS GENERALES:																		
SUPERVIVENCIA INFANTIL	240			240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	
PROTECCIÓN INFANTIL	400			400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	
DESARROLLO INFANTIL	500			500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	
PROMOCIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL	200			200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	
SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS	205			205	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	
APOYO AL PROGRAMA	1.205			1.205	0	0	1	0	0	0	1	0	3	4	645,4	263,0	908,4	
PARTICIPACIÓN INFANTIL	250			250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	
TOTAL RG	3.000			3.000	0	0	1	0	0	0	1	0	3	4	645,4	263,0	908,4	
FINANCIACIÓN SUPLEMENTARIA:																		
SUPERVIVENCIA INFANTIL	0	130		130	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	
PROTECCIÓN INFANTIL	0	170		170	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	
DESARROLLO INFANTIL	0	210		210	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	
PROMOCIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL	0	105		105	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	
SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS	0	105		105	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	
APOYO AL PROGRAMA	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	
PARTICIPACIÓN INFANTIL	0	130		130	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	
TOTAL FS	0	850		850	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	
TOTAL RG + FS	3.000	0	850	3.850	0	0	1	0	0	0	1	0	3	4	645,4	263,0	908,4	
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y APOYO A LOS PROGRAMAS				0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0	0,0	0,0	
TOTAL GENERAL (RG+SF+ADM)					0	0	1	0	0	0	1	0	3	4	645,4	263,0	908,4	
	Número de puestos y gastos de personal: Ciclo del programa actual Al final del ciclo del programa propuesto (cifras indicativas solamente)																	

RG = recursos generales.  
SF = financiación suplementaria.  
FSD = financiación suplementaria disponible.  
NFS = nueva financiación suplementaria.  
PI = funcionario del cuadro organico de contratación internacional.  
PN = funcionario del cuadro organico de contratación nacional.  
SG = funcionario de servicios generales.  
ADM = administración y apoyo a programas.

a/ Cada puesto, sea cual fuere su fuente de financiación, apoya el programa para el país en su conjunto.  
b/ Se excluyen el personal supernumerario y las horas extraordinarias, se incluyen los costos de los Voluntarios de las Naciones Unidas.